



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 106 De Jueves, 22 De Julio De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501120160015100	Ejecutivo	Clinica De La Costa Ltda	Caja De Compensacion Familiar De Cartagena Y Bolivar	21/07/2021	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - 1. Obedezcase Y Cumplase Lo Resuelto Por El Honorable Tribunal Superior Sala Laboral De Este Distrito Judicial En Providencia De Fecha Primero (01) De Marzo De 2021, Mediante El Cual Se Dispuso Suspende El Presente Proceso Ejecutivo, Sobre El Recurso De Apelación Interpuesto Contra El Auto Calendado El 09 De Agosto De 2016, Proferido Por Este Juzgado.2. Ejecutoriada La Presente

Número de Registros: 7

En la fecha jueves, 22 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

f71b7456-0885-4d5d-b70f-e2efd13d517b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 106 De Jueves, 22 De Julio De 2021



				Providencia, Envíese El Respectivo Expediente Al Agente Liquidador Designado Para Tal Fin Por La Superintendencia Nacional De Salud Para Lo De Su Competencia, En Cumplimiento A Los Dispuesto Del Numeral 2, Resuelto Por El Superior En Providencia De Fecha Primero (01) De Marzo De 2021.
--	--	--	--	---

Número de Registros: 7

En la fecha jueves, 22 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

f71b7456-0885-4d5d-b70f-e2efd13d517b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 106 De Jueves, 22 De Julio De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501120200002500	Ejecutivo	Salud Total S.A. Entidad Promotora De Salud Del Régimen Contributivo Y Subsidiado S.A.	Operador De Servicios Excelsior S.A.S.	21/07/2021	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - 1. Obedezcase Y Cumplase Lo Resuelto Por El Honorable Tribunal Superior Sala Laboral De Este Distrito Judicial En Providencia De Fecha Diecinueve (19) De Marzo De 2021, Mediante El Cual Se Dispuso Confirmar El Auto Apelado De Fecha Veintisiete (27) De Enero De 2020 Proferida Por Este Juzgado.2. Devuélvase La Demanda Y Sus Anexos Sin Necesidad De Desglose, Por Consiguiente, Archívese El Presente Proceso.

Número de Registros: 7

En la fecha jueves, 22 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

f71b7456-0885-4d5d-b70f-e2efd13d517b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 106 De Jueves, 22 De Julio De 2021



08001310501120170028200	Ordinario	Edwin Enrique Perez Barraza	Caprecom Eice En Liquidacion	21/07/2021	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - 1. Obedezcase Y Cumplase Lo Resuelto Por El Honorable Tribunal Superior Sala Laboral De Este Distrito Judicial En Sentencia De Fecha 16 De Abril Del 2021, Mediante El Cual Se Dispuso Revocar La Sentencia Absolutoria Apelada El 16 De Noviembre De 2018, Proferida Por Este Juzgado.2. Liquídense Las Costas Por Secretaría Del Despacho En Virtud De Lo Dispuesto En El Artículo 366 Del C.G.P.3. Ejecutoriado Este Auto, Pásese Al Despacho Y Prosigase El Referido Proceso.
-------------------------	-----------	-----------------------------	------------------------------	------------	---

Número de Registros: 7

En la fecha jueves, 22 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

f71b7456-0885-4d5d-b70f-e2efd13d517b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 106 De Jueves, 22 De Julio De 2021



08001310501120130045300	Ordinario	Elkin Navarro	Fundacion San Martin	21/07/2021	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - 1. Obedezcase Y Cumplase Lo Resuelto Por El Honorable Tribunal Superior Sala Laboral De Este Distrito Judicial En Sentencia De Fecha 16 De Abril De 2021, Mediante El Cual Se Dispuso Confirmar La Sentencia Apelada De Fecha 21 De Septiembre Del 2018, Proferida Por Este Juzgado.2. Fijar Las Agencias En Derecho De Primera Instancia En Porcentaje Equivalente A 2 Smlmv Del 2018.3. Liquidense Las Costas Por Secretaría Del Despacho En Virtud De Lo Dispuesto En El Artículo 366 Del C.G.P.4. Ejecutoriado Este
-------------------------	-----------	---------------	----------------------	------------	---

Número de Registros: 7

En la fecha jueves, 22 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

f71b7456-0885-4d5d-b70f-e2efd13d517b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 106 De Jueves, 22 De Julio De 2021



					Auto, Pásese Al Despacho Y Prosigase El Referido Proceso.
08001310501120180030000	Ordinario	Manuel Ignacio Diaz Mendez	Administradora Colombiana De Pensiones (Colpensiones)	21/07/2021	Auto Ordena - 1. Fíjese Como Agencias En Derecho A Cargo De La Parte Demandante Manuel Ignacio Diaz Charris, La Suma Equivalente A Un (01) Smlmv Del Año 2019.2. Liquídense Las Costas Por Secretaría De Juzgado.3. Por Tal Motivo Luego De Ejecutoriado El Presente Auto Prosigase El Referido Proceso A Petición De Parte.

Número de Registros: 7

En la fecha jueves, 22 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

f71b7456-0885-4d5d-b70f-e2efd13d517b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 106 De Jueves, 22 De Julio De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501120150027700	Ordinario	Myriam Vanegas Jimenez Y Otro	Colpensiones, Direccion Distrital De Liquidaciones	21/07/2021	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - 1. Obedezcase Y Cumplase Lo Resuelto Por El Honorable Tribunal Superior Sala Laboral De Este Distrito Judicial En Providencia De Fecha 19 De Marzo Del 2021, Mediante El Cual Se Dispuso Revocar El Auto Apelado Del 13 De Junio De 2019, Proferida Por Este Juzgado.2. Ejecutoriado Este Auto, Pásese Al Despacho Y Prosigase El Referido Proceso.

Número de Registros: 7

En la fecha jueves, 22 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

f71b7456-0885-4d5d-b70f-e2efd13d517b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 106 De Jueves, 22 De Julio De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501120170020800	Ordinario	Yadira Gutierrez Sarmiento	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	21/07/2021	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - 1. Obedezcase Y Cumplase Lo Resuelto Por El Honorable Tribunal Superior Sala Laboral De Este Distrito Judicial En Sentencia De Fecha 30 De Abril De 2021, Mediante El Cual Se Dispuso Confirmar La Sentencia Apelada De Fecha 19 De Julio De 2018 Proferida Por Este Juzgado.2. Archívese El Presente Proceso.

Número de Registros: 7

En la fecha jueves, 22 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

f71b7456-0885-4d5d-b70f-e2efd13d517b